

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0036-2021-P-SBCH

Chiclayo, 16 de Julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 64-2021-SBCH-OPP, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, para la emisión del presente acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo segundo del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, con fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – en la persona del CPC. Juan S. Barrera Espinoza – informa a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, que al haber finalizado el ejercicio presupuestal del año dos mil veinte (2020), se ha producido un saldo de balance presupuestario ascendente a S/. 2'451,877.84 Soles (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete con 84/100 Soles), recomendando – en ese orden de ideas- que la Oficina General de Administración proceda con el proceso de registro contable del mismo, a efectos que – posteriormente – se pueda incorporar al marco presupuestal del año dos mil veintiuno (2021), a través de crédito suplementario.

En atención a lo descrito en el considerando anterior, y habiéndose celebrado la correspondiente Sesión Ordinaria de Directorio donde fuera propuesto como punto de agenda la incorporación del precitado saldo de balance del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, obteniendo la votación en mayoría, materializándose el respectivo acuerdo.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

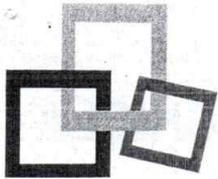
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbezo Chafloque
FEBRERO 16 2021

02 AGO. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0036-2021-P-SBCH

Aunado a ello, se tiene que conforme a lo indicado por el órgano de asesoramiento en la materia, es decir, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde que se efectúe la respectiva modificación presupuestal, a través de crédito suplementario a fin que se incorpore el precitado saldo de balance al marco presupuestal en el ejercicio del año dos mil veintiuno (2021); encontrándose habilitados para autorizar dicho acto administrativo, los miembros del Directorio, en concordancia con lo recogido en el literal e) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1411; procediéndose – bajo las consideraciones expuestas - a emitir el presente acto resolutivo.

En consecuencia, y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación del saldo de balance presupuestario del ejercicio del año dos mil veinte (2020), cuyo importe asciende a la suma de S/. 2'451,877.84 Soles (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete con 84/100 Soles); conforme al acuerdo adoptado por mayoría en la sesión ordinaria de Directorio de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, y, en concordancia con los fundamentos descritos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se efectúe la modificación presupuestal – vía crédito suplementario – del referido saldo de balance presupuestario del ejercicio del año dos mil veinte (2020), cuyo importe asciende a la suma de S/. 2'451,877.84 Soles (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete con 84/100 Soles), con el propósito de incorporarse al marco presupuestal en el ejercicio del año dos mil veintiuno; en concordancia con los fundamentos descritos anteriormente.

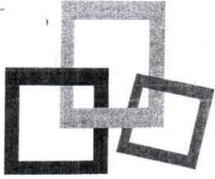
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que – a través de sus unidades orgánicas competentes-, se proceda con la ejecución de las funciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria en la que pudiera incurrir ante el incumplimiento total y/o el cumplimiento parcial de las disposiciones contenidas en el presente

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeozo Chafloque
FEDATARIO

02 AGO. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0036-2021-P-SBCH



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página web (<https://www.sbch.gob.pe>) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

.....
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
.....
Lic. Erika Frangelly Arzujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

02 AGO. 2021